

Número 51 - Jueves, 16 de marzo de 2017

página 67

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II, han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.





Número 51 - Jueves, 16 de marzo de 2017

página 68



Número 51 - Jueves, 16 de marzo de 2017

página 69

	7	Otras Característic			
	EL DESEMPEÑO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Formacion		
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	mi t 1 1 5	riculacion		
RAL		445	i i		
RROLLO RU		ecífico	EUROS		
CA Y DESA	ALES	. C. Esp	RFIDP		SEVILLA
A,PES	ENCI	с.	Ü.	DERA	SEV
CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Área C.D. C. Específico	C.E. RFIDP	D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	
TIDAD II		0,10	2	D.GRAL.	
RIA/E		Julius	di i		DERA
NSEJE	ų,	Adm.			GANA
CO	Modo	Acceso		NTRO DIRECTIVO:	RICOLA Y
	N A	0 E		IRO D.	UC.AG
		Denominación		CENI	CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICCLA Y GANADERA
		Código			





Número 51 - Jueves, 16 de marzo de 2017

página 70

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Salud	13314010 Operador/a de ordenador	denador 1493/16, de 16 de junio, recurso de suplicación 314/16	Sala de lo Social del Tribunal Superior de 27/17 - 577010 Justicia de Andalucía	27/17 - 577010	16 de junio de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13293410 Titulado/a Superior	273/16, de 7 de Septiembre, Autos 1229/14	Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla	4/17 - 550710	7 de septiembre de 2016

